

# CONVOCATORIA VISITA A FERIA LONDON WINE FAIR

20 y 21 de Mayo 2013

**FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: VIERNES, 26 DE ABRIL DE 2013**

Estimado Empresario:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real, con el patrocinio de la **Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real**, coordina la **visita a la Feria London Wine** que con carácter anual se celebra en Londres (Reino Unido) y es el referente de las ferias sectoriales de bebidas en aquel país, y que se celebrará del 20 al 22 de Mayo.

Esta será la 33ª edición de esta feria monográfica del sector del vino y otras bebidas alcohólicas, que se celebra anualmente y que está dirigida exclusivamente a un público profesional. Atrae a un gran número de compradores líderes, abarcando desde restauradores, tiendas de autoservicio, minoristas, mayoristas e importadores de bebidas, tanto del Reino Unido como del extranjero.

En datos acumulados del primer semestre del 2012, las importaciones británicas de vino crecieron un 3,8% en valor hasta los 1.397,3 millones de libras, aunque la fuerte subida de precios de todos los vinos redujo el volumen de compra un 5,5% hasta los 564,5 millones de litros. Solo el vino a granel y en envases de más de 2 litros creció en volumen (+10,6%), por el buen desarrollo de los vinos procedentes del Nuevo Mundo.

El Reino Unido es en vinos el gran escaparate del mundo. Se trata de un mercado maduro y exigente donde la competencia de todos los países es muy alta. En estos momentos España está considerada como uno de los países con mayor potencial. Para desarrollar ese potencial, hay que intensificar los esfuerzos en el desarrollo de nuevas marcas, en la introducción de nuevos vinos blancos y rosados, y en la promoción de denominaciones de origen menos conocidas.

Si esta convocatoria resulta de su interés puede participar enviando la ficha de inscripción adjunta antes del **viernes, 26 de abril de 2013** a la siguiente dirección: Maria Salinas ([msalinas@camaracr.org](mailto:msalinas@camaracr.org)). Esperando contar con su participación, reciba un cordial saludo.



Alberto Rodríguez  
Director Área Internacionalización Empresarial



Las empresas participantes de la provincia de Ciudad Real, deberán contar con los siguientes requisitos para poder participar:

- ✓ Ser una empresa con producto propio exportable, con centro de producción en Ciudad Real y comercialización igualmente propia.
- ✓ Estar al corriente del pago de sus cuotas camerales, así como de los pagos en materia de Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ✓ Será elegible la participación de una única persona por empresa. Las personas adicionales de la misma empresa deberán abonar el 100% de los costes directamente a la agencia de viajes seleccionada.

## 1. INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finalizará el viernes **26 de Abril de 2013**, por lo que rogamos que las empresas interesadas en participar hagan llegar antes de esa fecha la siguiente documentación a la **CÁMARA DE CIUDAD REAL**:

- ✓ Ficha de Inscripción correctamente cumplimentada con caracteres de imprenta y certificaciones vigentes de estar al corriente de pagos con Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades, requisito indispensable.
- ✓ La acción está limitada a un máximo de 9 empresas. Asimismo, se aplicará riguroso orden de entrada de las solicitudes en tiempo y forma.

## 2. COSTES Y APOYO FINANCIERO

La Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real, ofrecerá a las empresas participantes de la provincia, apoyando a una única persona por empresa el siguiente apoyo financiero:

- **Hotel seleccionado en Londres**, muy cercano al recinto ferial, la noche del 20 al 21 de mayo. Habitación doble de uso individual. En régimen de Alojamiento y Desayuno.

Por su parte, la empresa deberá pagarse directamente el 100% del coste del billete de avión, el seguro de viaje y sus traslados.

## 3. LIQUIDACIÓN

Al finalizar el certamen se practicará la liquidación de los gastos de cada empresa, y para que la Cámara pueda apoyar a la empresa en los conceptos indicados en los apartados a) y b) del punto nº 2 de esta convocatoria, deberá aportar en el momento de su inscripción certificaciones de estar al corriente de pagos en Seguridad Social, Hacienda Pública y Junta de Comunidades. En caso de no facilitar las citadas certificaciones a la Cámara, las empresas no podrán recibir ningún tipo de apoyo en los conceptos referidos, debiendo la empresa abonar el 100% de los gastos.

## 4. CANCELACION

Si alguna empresa, anulase su participación en la actividad, asumirá cuantos gastos se tengan que afrontar como consecuencia de dicha baja en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de baja.

La Cámara de Ciudad Real no será responsable de la cancelación de la actividad, ni de los daños y perjuicios que de ello pudieran derivarse para las empresas participantes, toda vez que su labor es puramente de coordinación. Tampoco serán responsables de cualesquiera otros hechos que tengan su origen en causa de fuerza mayor o sean ajenos a la voluntad o su directa actividad.

La presente convocatoria quedará supeditada en cuanto a su contenido y efectos a la suscripción del correspondiente convenio con la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, pudiendo ser cancelada en caso de no firmarse el mismo en cualquier momento por la Cámara de Comercio y sin que ello suponga derecho a indemnización alguna a favor de los posibles participantes.